

El Subdirector De Gestión Y Recursos, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCION 1806/2022, de 14 de marzo, del Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se aprueba la adjudicación del transporte de personas contagiadas por COVID a los recursos temporales, a la empresa Ambulancias Del Olmo, tramitado por el procedimiento de emergencia.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo, por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el Real Decreto 514/2020 de 8 de mayo y por Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El estado de alarma se prorrogó mediante Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Ante esta crisis sanitaria originada por el virus SARS-Covid-2, durante el año 2020, una de las muchas actuaciones que se promovió por el Departamento de Derechos Sociales fue habilitar recursos temporales; Balneario Palafox y Residencia Félix Garrido, para alojar a personas mayores y discapacitadas que habiendo sido contagiadas por el coronavirus no podían recibir la atención y aislarse con seguridad en su domicilio residencial.

Para su traslado a estos recursos intermedios hubo que hacer uso del transporte de ambulancias.

La empresa con la que se realizaron los traslados, que en ese momento estaba disponible y aceptó el encargo fue Ambulancias Del Olmo con CIF B31144322.

El gasto ejecutado en el año 2020 por este concepto ascendió a 13.944,82 euros

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
A/450/20	23/06/2020	5.704,18 €
A 708 20	04/09/2020	932,76 €
A/813/20	04/10/2020	1.710,12 €
A/879/20	04/11/2020	3.887,42 €
A/939/20	04/12/2020	1.710,34 €

Para el año 2021, dada la necesidad de contar de nuevo, con un transporte adaptado que trasladase a personas contagiadas con COVID-19 que presentaran problemática sanitaria leve, con dificultades de movilidad y con desajustes cognitivos, a los recursos temporales en Amavir Argaray y en San Adrián, se procedió a plantear esta necesidad, en diciembre de 2020, a tres empresas del sector: Grupo SSG. ambulancias, ambulancias del Olmo y ambulancias Baztán Bidasoa S L.

Para ello, se les solicitó una respuesta a la propuesta para el día 15 de diciembre. Durante esos días, dos de las empresas citadas pidieron aclaraciones y el día 14 se recibió una única respuesta por parte de Ambulancias Del Olmo.

El gasto ejecutado en el año 2021 por este concepto ascendió a 40.831,06 euros

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
A/096/21	04/02/2021	15.538,72 €
A/043/2021	04/02/2021	3.348,00 €
A 108 21	04/03/2021	8.787,50 €
A 138 21	04/04/2021	1.870,68 €
A/207/21	04/05/2021	2.637,06 €
A/258/21	04/06/2021	1.167,56 €
A 302 21	04/07/2021	357,66 €
A368 21	04/09/2021	2.787,66 €
A384 21	04/10/2021	3.097,42 €
A/509/21	04/12/2021	1.238,80 €

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución 350/2015, de 15 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de adjudicación y las prórrogas del contrato del servicio de transporte de usuarios afectados de COVID, a la empresa Ambulancias Del Olmo con CIF B31144322 por un importe de 54.775,88 euros para el periodo total comprendido desde el mes de marzo de 2020 al mes de octubre de 2021, tramitado por el procedimiento de emergencia.

2. Reservar, autorizar y conceder un gasto de 13.944,82 euros a la empresa Ambulancias Del Olmo con CIF B31144322 con cargo a la

partida 920000/93000/2279/231002 "COVID-19 Arrendamiento de servicios"
del Presupuesto de Gastos de 2020.

3. Reservar, autorizar y conceder un gasto de 40.831,06 euros a la empresa Ambulancias Del Olmo con CIF B31144322 con cargo a la partida 920000/93000/2279/231002 "COVID-19 Arrendamiento de servicios" del Presupuesto de Gastos de 2021.

4. Notificar esta Resolución a la empresa Ambulancias Del Olmo, con domicilio en Polígono Industrial, calle T, Nave 11, 31192 Mutilva Baja haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros y al Centro Contable de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

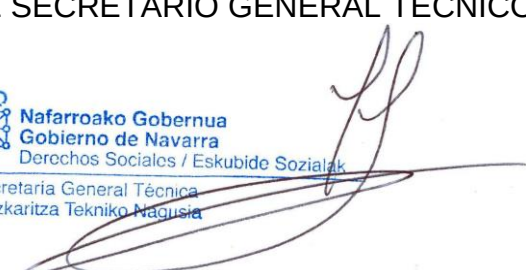
6.

Pamplona, a catorce de marzo de dos mil veintidos. El
Subdirector De Gestión Y Recursos-. Carlos Arana Aicua.".

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a quince de marzo de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO


 Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Derechos Sociales / Eskubide Sozialak
Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia

Ignacio Iriarte Aristu